



Factura: 001-001-000027625



20171701077P03342



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701077P03342						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (16:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPMETROTRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	1791298756001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR DOBRONSKY NAVARRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 45939-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



2012/7

2.1

28

1

PROVIDE

100



1 río.-

2 ESCRITURA PUBLICA N°: 2017-17-01-077-P03342

3

4 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE
5 PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.

6

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8

9 DI: 3 COPIAS

10

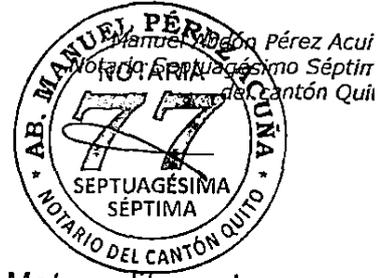
11 DR

12

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
14 día JUEVES TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
15 DIECISIETE, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario
16 Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano,
17 comparece: el señor Licenciado JULIO CÉSAR DOBRONSKY
18 NAVARRO, en su calidad de Liquidador y Representante Legal de
19 la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
20 TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
21 LIQUIDACIÓN, según consta del nombramiento que se adjunta
22 como documento habilitante.- El compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a
25 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
26 documentos de identificación, y a petición de parte fueron
27 comparados con el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,
28 cuyo certificado emitido y demás documentos certificados por mí,



1 se adjunta como habilitantes; advertido que fue el compareciente
2 de los efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así
3 como examinado que fue en forma aislada y separada, de que
4 comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal
7 y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el
8 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
9 en la que conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
10 **TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS**
11 **TRANSPASMETROTRANS S.A.**, contenida en las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al
13 otorgamiento de la presente escritura pública, el Licenciado JULIO
14 CÉSAR DOBRONSKY NAVARRO, en su calidad de Liquidador y
15 Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE DE**
16 **PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS**
17 **SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN**, conforme se acredita
18 con la copia certificada del nombramiento adjunto, en ejercicio de
19 las facultades que le confiere el numeral uno (1) del artículo
20 trescientos ochenta y siete (387) y en cumplimiento de lo previsto
21 en el inciso primero del artículo trescientos setenta y cinco (375)
22 de la Ley de Compañías; y, de la resolución de la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el
24 veinte y seis (26) de junio del dos mil diecisiete (2017) adoptada
25 en el cuarto punto del orden del día de dicha sesión de junta
26 general; resolución que debidamente certificada se adjunta a la
27 presente escritura pública en calidad de habilitante. El
28 compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado



1 civil casado, radicado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de
2 Quito, plenamente capaz en derecho para contratar y contraer
3 obligaciones a nombre y representación de la compañía de su
4 representación.- **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-**
5 **TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS**
6 **TRÁNSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN**
7 **LIQUIDACIÓN**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito,
8 mediante escritura pública otorgada ante el doctor Marco Vela
9 Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el doce (12) de
10 junio de mil novecientos noventa y cinco (1995); aprobada por la
11 Superintendencia de Compañías con Resolución número noventa
12 y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero dos uno cuatro
13 uno (95.1.1.1.02141) de fecha veinte y nueve (29) de junio de mil
14 novecientos noventa y cinco (1995) e inscrita en el Registro
15 Mercantil de Quito, el siete (7) de agosto de mil novecientos
16 noventa y cinco (1995); **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada
17 ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto
18 del cantón Quito, la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans
19 Transpasmetrotrans Sociedad Anónima, En Liquidación, aumentó
20 su capital y reformó su estatuto social; acto societario aprobado
21 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
22 número cero siete punto Q punto quince punto cinco cero cuatro
23 cinco (07.Q.15.5045) de fecha 14 de diciembre de dos mil siete; e
24 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos (22) de
25 diciembre del dos mil siete (2007); en tal virtud, a consecuencia
26 de tal acto societario, la compañía estableció un capital autorizado
27 de un mil novecientos diecinueve con sesenta y ocho Dólares de
28 los Estados Unidos de América (USD. 1.919,68) y un capital



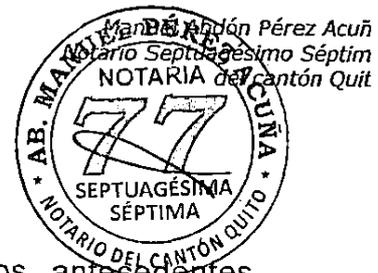
1 suscrito y pagado de novecientos cincuenta y nueve con ochenta y
2 cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 959,84),
3 dividido en veinte y tres mil novecientas noventa y seis (23.996)
4 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro
5 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) de valor
6 cada una; TRES.- Mediante Resolución número SCVS guión IRQ
7 guión DRASD guión SD guión quince guión uno uno dos cero
8 (SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1120, de fecha ocho (8) de junio de
9 dos mil quince (2015), expedida por el Intendente de Compañías
10 de Quito, se declara disuelta de oficio a la compañía Transporte
11 de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans Sociedad Anónima,
12 por encontrarse incurso en las causales de disolución
13 establecidas en los numerales once (11) y doce (12) del artículo
14 trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías;
15 resolución ésta que en cumplimiento de la disposición señalada en
16 su artículo tercero, fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
17 el veinte y cuatro (24) de junio de dos mil quince (2015), bajo el
18 número tres dos cuatro cuatro (3244); en consecuencia y al tenor
19 de la disposición del artículo 377 de la Ley de Compañías, se
20 inició en proceso de liquidación de la mentada compañía; en el
21 artículo quinto de la misma resolución, el Intendente de
22 Compañías de Quito, designó liquidador de Transporte de
23 Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans Sociedad Anónima, al
24 Licenciado Julio César Dobronsky Navarro, quien aceptó y se
25 posesionó de dicho cargo el nueve (9) de julio del dos mil quince
26 (2015) e inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil de
27 Quito, el once (11) de julio de dos mil quince (2015), bajo el
28 número uno cero nueve cinco uno (10951); fecha desde la cual el



1 mentado liquidador asumió la representación legal, judicial y
2 extrajudicial de la citada compañía; **CUATRO.-** La Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía Transporte de
4 Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans Sociedad Anónima, En
5 Liquidación; celebrada en esta ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano, el dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince,
7 (2015), por unanimidad del capital pagado concurrente a la junta,
8 resolvió aprobar la REACTIVACIÓN de la citada compañía, a cuyo
9 efecto el liquidador y representante legal de la misma, Licenciado
10 Julio César Dobronsky Navarro, el veinte y dos (22) de octubre de
11 dos mil quince (2015), otorgó ante el Notario Trigésimo Quinto del
12 Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de reactivación
13 de la mentada compañía; más sin embargo, tal decisión de
14 reactivar la compañía contenida en el instrumento público referido,
15 no ha sido presentada a la Superintendencia de Compañías,
16 Valores y Seguros, para su correspondiente aprobación,
17 manteniéndose dicho instrumento escriturario y por más de veinte
18 (20) meses, sin causar ni generar efecto legal alguno; por el
19 contrario, dentro de dicho espacio de tiempo, en la compañía se
20 han producido otros diferentes hechos que obligaron a que la
21 junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y
22 seis (26) de junio de dos mil diecisiete (2017), resuelva en el
23 quinto punto del orden del día, aprobar la rescisión o anulación de
24 la mentada escritura pública de reactivación; esto es, la celebrada
25 el veinte y dos (22) de octubre de dos mil quince (2015), ante el
26 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito;
27 rescisión que se encuentra legalmente autorizada en esta misma
28 fecha ante el señor Notario Septuagésimo Séptimo de Distrito



1 Metropolitano de Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña; CINCO.-
2 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
3 Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans Sociedad
4 Anónima, En Liquidación; celebrada en el Distrito Metropolitano de
5 Quito, el veinte y seis (26) de junio del dos mil diecisiete (2017),
6 en el cuarto punto del orden del día, resolvió ratificar la resolución
7 adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince,
9 (2015), esto es, aprobar la REACTIVACIÓN de la compañía,
10 previo el saneamiento de las causales que motivaron la
11 declaratoria de Disolución y Liquidación establecidas en la
12 Resolución número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SD
13 guión quince guión uno uno dos cero (SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
14 1120, de fecha ocho (8) de junio de dos mil quince (2015),
15 expedida por el Intendente de Compañías de Quito, e inscrita en
16 el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro (24) de junio de
17 dos mil quince (2015), bajo el número tres dos cuatro cuatro
18 (3244); en consecuencia, la mentada junta general extraordinaria
19 de accionistas de la compañía Transporte de Pasajeros
20 Metrotrans Transpasmetrotrans Sociedad Anónima, En
21 Liquidación; resolvió en forma adicional solicitar que el señor
22 Liquidador y Representante Legal de la compañía, licenciado Julio
23 César Dobronsky Navarro, proceda al otorgamiento de la presente
24 escritura pública que contiene la reactivación de la misma, en
25 observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero
26 del artículo trescientos setenta y cinco (375) de la Ley de
27 Compañías.- **TERCERA: Reactivación de la compañía**
28 **Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans**



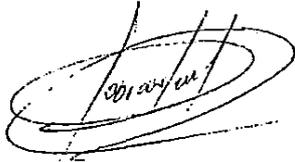
1 **Sociedad Anónima, En Liquidación.-** Con los antecedentes
2 expuestos, el compareciente licenciado Julio César Dobronsky
3 Navarro, por los derechos que ejerce y representa en la compañía
4 TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
5 TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
6 LIQUIDACIÓN, en su calidad de Liquidador y Representante
7 Legal, en observancia de la disposición del inciso primero del
8 artículo trescientos setenta y cinco (375) de la Ley de Compañías
9 y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las juntas
10 generales extraordinarias de accionistas celebradas el dieciocho
11 (18) de septiembre de dos mil quince (2015) y veinte y seis (26)
12 de junio de dos mil diecisiete (2017), señaladas en el numeral
13 cinco (5) de la cláusula que antecede, declara que mediante el
14 presente instrumento público su representada, la compañía
15 TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
16 TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
17 LIQUIDACIÓN, procede a su **REACTIVACIÓN**, la misma que
18 previos los trámites legales y administrativos pertinentes, deberá
19 ser aprobada mediante resolución de la Superintendencia de
20 Compañías, Valores y Seguros.- **CUARTA: Declaración**
21 **Juramentada.-** El compareciente licenciado Julio César
22 Dobronsky Navarro, Liquidador y Representante Legal de la
23 compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
24 TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
25 LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento que su representada no es
26 deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni es
27 contratista incumplida con el Estado ecuatoriano.- **QUINTA:**
28 **Gastos, Derechos Notariales y Honorarios Profesionales.-** El



1 compareciente declara que todos los gastos, derechos notariales y
2 honorarios profesionales que genere la celebración y
3 perfeccionamiento de esta escritura pública de rescisión, serán
4 asumidos y pagados íntegramente por la compañía Transporte de
5 Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans Sociedad Anónima, En
6 Liquidación; en consideración de que constituye y contiene la
7 voluntad y disposición de la junta general de accionistas
8 celebrada el veinte y seis (26) de junio de dos mil diecisiete
9 (2017).- **SEXTA: Documentos habilitantes.-** Se incorporan en
10 tales calidades los siguientes: **UNO.-** Copia certificada del
11 nombramiento de Liquidador y Representante Legal de la
12 compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
13 TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
14 LIQUIDACIÓN, conferido por la Superintendencia de Compañías,
15 Valores y Seguros, a favor del compareciente; y, **DOS.-** Copia
16 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas, de la compañía TRANSPORTÉ DE PASAJEROS
18 METROTRANS TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA,
19 EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte y seis (26) de junio de dos
20 mil diecisiete (2017), que resolvió ratificar la resolución de
21 reactivación de la compañía, adoptada el dieciocho (18) de
22 septiembre de dos mil quince (2015).- Usted, Señor Notario,
23 sírvase agregar o anteponer las demás cláusulas de estilo, para la
24 plena validez de esta clase de instrumentos públicos.-" (**HASTA**
25 **AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta
26 inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Edison
27 Viteri Grijalva, con matrícula profesional número seis mil ciento
28 setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el



1 otorgamiento de la presente escritura, se observaron
2 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente
3 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo.
4 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

5
6 

7
8 JULIO CÉSAR DOBRONSKY NAVARRO
9 c.c. 1702798052

10
11
12 

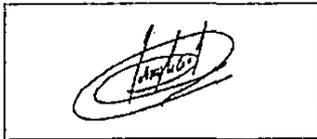
13 Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

14 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702798057

Nombres del ciudadano: DOBRONSKY NAVARRO JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARGOTI LANDAZURI JADI MAGALI

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: DOBRONSKY JORGE

Nombres de la madre: NAVARRO RODRIGUEZ LUZ AMERICA FELIZA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIEGO ALEJANDRO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-037-70932



176-037-70932

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / COLECCION
 LICENCIADO/A
 Y233V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 COBRONSKY JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA RADE
 NAVARRO RODRIGUEZ LUZ AMERICA FELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-12-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-12-08





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COBRONSKY NAVARRO
 JULIO CESAR
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 1980-07-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 JABO MAGALI
 ARGOTI LANDAZURI



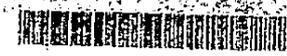


Handwritten signature

CREI
 ECUADOR
 EMERGE CON
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES
 2017
 CIDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017
 002
 002-250
 1702798057
 DOBROSKY NAVARRO JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 COTACOLLAS
 PARROQUIA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del art. 18 de la
 Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
 igual(los), ni (los) original(les) que en ...foja(s), me fue (ron)
 exhibida(s).
 Quito

13 JUL. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



46949

OFICIO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15 11306
Quito, D.M. 08 JUN 2015

ASUNTO: TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS, TRANSPASMETROTRANS S.A.,
EN LIQUIDACIÓN.

Señor licenciado
Julio César Dobronsky Navarro
Presente.-

46949

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15 de 08 JUN 2015, y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAFD-TH-2015-086 de 21 de abril del 2015, he designado a usted Liquidador de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

1120

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

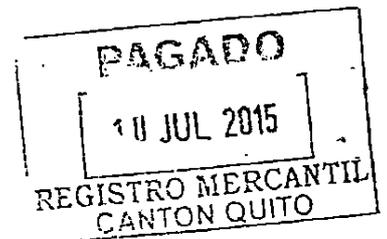
Atentamente,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a - 9 JUL 2015

Lcdo. Julio César Dobronsky Navarro
LIQUIDADOR 170279805-7



MACR
Exp. 49201
Trámite. 15660-0
Ref.

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 46949



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	32544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10951
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DOBRONSKY NAVARRO JULIO CESAR
IDENTIFICACIÓN	1702798057
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 2269 DEL:07/08/1995 NOT. 21 DEL 12/06/1995.- DISOL. RM: 3244 DEL 24/06/2015
RESOL. 08/06/2015.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015

J. P. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que entoja(s), me fue (ron)
exhibido(s).
Quito

13 JUL 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791298756001

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
TRANSPASMETROTRANS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: METROTRANS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DOBRONSKY NAVARRO JULIO CESAR

CONTADOR: MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 07/08/1995

FEC. INSCRIPCION: 22/09/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Número: S9-464 Intersección: GIL MARTIN Edificio: SANTA MARIA Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: FRENTE AL COMISARIATO DEL LIBRO Telefono Trabajo: 022646394 Celular: 0994884070 Email: cia_metrotrans@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS. PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231116 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 01/02/2017 14:16:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791298756001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
 TRANSPASMETROTRANS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/08/1995
NOMBRE COMERCIAL: METROTRANS S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. RENICIO:
SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Número: S9-464 Intersección: GIL MARTIN Referencia: FRENTE AL COMISARIATO DEL LIBRO Edificio: SANTA MARIA Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 022646394 Celular: 0994884070 Email: cia_metrotrans@hotmail.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que on ... la(s), me fue (ron) exhibido(s).
 Quito 13 JUL 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESP231116 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 01/02/2017 14:16:55



COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, el lunes 26 de junio de 2017, en las oficinas de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ubicadas en la Av. Quitumbe Nari S52-202 y Pasaje B, sector Guamaní, con la presencia del señor Liquidador y Representante Legal de la citada compañía, Ldo. Julio Dobronsky Navarro, sobre la base del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y del registro de las transferencias de acciones que se presentan y realiza el señor Liquidador en este mismo acto, se reúnen los siguientes accionistas: 1. Edwin Manuel Alarcón Quinapanta, propietario de 558 acciones, representado por su Apoderado Especial Wilmer Octavio Garcés Fiallos; 2. Jaime Humberto Ayala Vizcaino, propietario de 50 acciones, por sus propios derechos; 3. César Germán Barrionuevo Capilla, propietario de 300 acciones, por sus propios derechos; 4. Darwin Jonas Barrionuevo Correa, propietario de 50 acciones, por sus propios derechos; 5. Jimmy Fabián Calero Castillo, propietario de 928 acciones, representado por la señora Mariéne Castillo Castillo, según Carta - Poder; 6. Julio Henry Chamorro Chancusig, propietario de 678 acciones, por sus propios derechos; 7. Edwin Fidel Cruz Calero, propietario de 50 acciones, por sus propios derechos; 8. Luis Alfonso Cruz Calero, propietario de 100 acciones, por sus propios derechos; 9. Duver Hernán Cruz Tigse, propietario de 68 acciones, por sus propios derechos; 10. Paquito Lilián Cruz Tigse, propietario de 108 acciones, por sus propios derechos; 11. Tito Dilo Cruz Tigse, propietario de 558 acciones, por sus propios derechos; 12. José Estrada Gartajena, propietario de 2.695 acciones, por sus propios derechos; 13. Gladis Geomara Estrada Garcia, propietaria de 896 acciones, por sus propios derechos; 14. José Stalin Estrada Garcia, propietario de 996 acciones, por sus propios derechos; 15. Henry Patricio Estrada Modumba, propietario de 71 acciones, representado por el Doctor Edison Viteri Grijalva, según Carta - Poder; 16. Ramiro Mauricio Flores Vaca, propietario de 251 acciones, por sus propios derechos; 17. Jaime Darío García Correa, propietario de 803 acciones, por sus propios derechos; 18. Alicia Auriola García García, propietaria de 50 acciones, por sus propios derechos; 19. Bladimiro Obdulio García García, propietario de 50 acciones, por sus propios derechos; 20. Celso Efrén García García, propietario de 1.282 acciones, por sus propios derechos; 21. Darwin Wladimir García García, propietario de 575 acciones, representado por la señora Miniam Janet Burbano García, según Carta - Poder; 22. Gladys Grimaneza García García, propietaria de 1.208 acciones, por sus propios derechos; 23. Angel Ramiro Gavilánez Arias, propietario de 678 acciones, representado por el señor Ramiro Mauricio Flores Vaca, según Carta - Poder; 24. Baldomero Román Haró Morales, propietario de 50 acciones, por sus propios derechos; 25. Vicente Felicísimo Herrera Farinango, propietario de 25 acciones, por sus propios derechos; 26. Luisa Jami Lema, propietaria de 175 acciones, representada por su Apoderado Especial el señor Juan Carlos Soria Riera; 27. Saska Dayanara Jiménez Montero, propietaria de 39 acciones, representada por su Apoderada Especial la señora Marcia Grimañesa Montero García; 28. Eva Daneli Montero García, propietaria de 628 acciones, representada por su Apoderado Especial el señor José Stalin Estrada García; 29. Marcia Grimañesa Montero García, propietaria de 1.305 acciones, por sus propios derechos; 30. Evelyn Estefanía Montero Porras, propietaria de 564 acciones, representada por la señora Gladys Grimaneza García García, según Carta - Poder; 31. Carlos Rodrigo Naránjo Cabezas, propietario de 250 acciones, por sus propios derechos; 32. Rafael Navarro, propietario de 50 acciones, por sus propios derechos; 33. Fausto Isaiás Olivarez Ushiña, propietario de 558 acciones, por sus propios derechos; 34. Luis Alberto Paltan Ramirez, propietario



de 678 acciones, por sus propios derechos; 35. Segundo Feliciano Paltan Ramírez, propietario de 679 acciones, por sus propios derechos; 36. Tobias Alfonso Paredes Domínguez, propietario de 15 acciones, representado por su Apoderada General la señora Fanny María Gallardo Gros Bolívar Pico Cordovilla, propietario de 50 acciones, representado por su Apoderada General la señora Nancy Jeanett Pico Pérez; 38. Guido Arsenio Porras Fernández, propietario de 15 acciones, por sus propios derechos; 39. Pablo Javier Ramírez Salinas, propietario de 1.169 acciones, por sus propios derechos; 40. Alva Alexandra Saltes Alegría, propietaria de 1.080 acciones, representada por el señor Guido Arsenio Porras Fernández, según Carta - Poder; 41. Washington Italo Tenelema Garcés, propietario de 68 acciones, por sus propios derechos; 42. Edwin Milton Valencia Vásconez, propietario de 50 acciones, representado por su Apoderada Especial la señora Vilma Marlene Cueva Jaramillo; 43. Freddy Javier Vega Rumiguano, propietario de 558 acciones, representado por el señor Pablo Aníbal Rumiguano Vargas, según Carta - Poder; 44. Oscar Giovanni Viteri Arias, propietario de 50 acciones, representado por su Apoderado Especial el señor Celio Antonio Zapata Tapia; 45. Jorge Aníbal Yáñez Vargas, propietario de 51 acciones, por sus propios derechos; 46. César Andrés Zapata García, propietario de 50 acciones, representado por la señora María Teresa Aguilar Muela, según Carta - Poder; 47. Celio Antonio Zapata Tapia, propietario de 578 acciones, por sus propios derechos; y, 48. Hilda Francisca Zapata Tapia, propietaria de 678 acciones, representada por la señora Verónica Elizabeth Gallardo España, según Carta - Poder. En todos los casos, las acciones son ordinarias y nominativas de USD. 0.04 de valor cada una; por consiguiente, en la sala se encuentran presentes y representados 48 accionistas que suman 23.164 acciones ordinarias y nominativas con derecho a voz y voto, equivalente al 96,53% del capital social de la compañía; asistencia que se acredita con el formulario de registro y firma de los asistentes, el mismo que forma parte integrante de la presente acta. En forma previa a declarar instalada la Junta General, el señor Liquidador de la compañía informa a los asistentes que se encuentra presente también para el desarrollo de la sesión de Junta General y en calidad de Delegado del señor Intendente de Compañías de Quito, el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito, según Oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0779.13756-OF, de fecha 26 de junio de 2017 y añade que su presencia obedece a la petición que los accionistas de la compañía José Estrada Cartajena, Gladys Grimaneza García García, José Stalin Estrada García y Gladys Geomara Estrada García, han formulado al Organismo de Control, mediante comunicación de fecha 22 de junio de 2017, habiéndose atendido tal solicitud en cumplimiento de las disposiciones de los Art. 447 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas. Al efecto interviene el señor Delegado y expresa a los asistentes que efectivamente su presencia se encuentra orientada a precautelar la correcta integración del capital social de la junta y el normal funcionamiento de la misma, por tal razón solicita a los presentes la necesaria seriedad, colaboración y participación a efectos de que en esta oportunidad y en consideración de la difícil situación por la que atraviesa la compañía, aspira que se alcancen los mayores consensos y se obtengan los mejores resultados; añade su disposición a colaborar y orientar en el desarrollo de esta junta general. Interviene el señor Liquidador de la compañía y al tiempo de agradecer al señor Delegado su presencia y disposición a colaborar con el desarrollo de esta junta general, manifiesta que en observancia de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 395 de la Ley de Compañías, en su calidad de Liquidador le corresponde actuar en calidad de **PRESIDENTE** de la Junta General y que es necesaria la designación por parte de los asistentes de una persona que actúe en calidad de **SECRETARIO AD-HOC** de la misma; solicita la palabra la señora Nancy Pico Pérez representante del accionista Hugo Bolívar Pico Cordovilla y propone a los presentes que se designe en calidad de Secretario Ad-hoc de la presente junta general al Doctor Edisson Viteri Grijalva, que se encuentra presente en calidad de representante del accionista Henry Patricio Estrada, los asistentes acogen la propuesta presentada y solicitan al referido profesional su actuación en la calidad señalada, en razón de no contravenir disposición alguna, así lo reconocen y aceptan tanto el señor Delegado cuanto también el señor Liquidador. En razón de la norma legal antes citada y de lo acordado por los asistentes, actúa en calidad de Presidente de la Junta General el Liquidador de la compañía



COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< **METROTRANS S.A.** >>

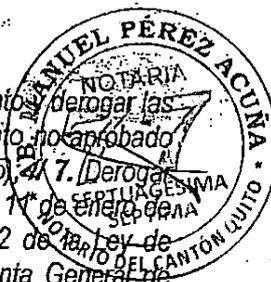
Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

Lcdo. Julio César Dobronsky Navarro y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc, el Doctor Edisson Viteri Grijalva, representante del accionista Henry Patricio Estrada. Se deja expresa constancia que en la sala de sesiones se encuentra presente la señora Pilar Aguilar, Comisaria Principal de la compañía. Siendo las 10h25 del día lunes 26 de junio de 2017 y habiéndose establecido la asistencia personal y por representación de los accionistas que en conjunto representan a 23.164 acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,04 de valor cada una, con derecho a voto, monto que equivale al 96,53% del capital pagado de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", que constituye a su vez el quórum legal, reglamentario y estatutario suficiente y necesario, el Presidente de la Junta General en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, solicita que se compruebe el normal funcionamiento del dispositivo electrónico que permita la grabación en audio de las intervenciones que se realicen en esta Junta General Extraordinaria, declara instalada la misma y dispone que los instrumentos públicos y privados con los que se han acreditado las representaciones de los señores accionistas a esta junta, sean incorporados al expediente de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 246 de la Ley de Compañías; en forma adicional solicita que por secretaría se dé lectura íntegra a la **CONVOCATORIA** publicada en el diario El Telégrafo, del día sábado 10 de junio de 2017; así se procede por secretaría y la misma copiada textualmente dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN** // Se convoca con el carácter de obligatorio a la Junta Extraordinaria de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. en liquidación, dando cumplimiento al art. 236 de la Ley de Compañías y al Estatuto social de la misma, junta que se llevará a cabo el día lunes 26 de junio de 2017 a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Quitumbe N° 552-202 y Pasaje B, para tratar el siguiente orden del día: // 1. Conocimiento del Oficio No. SCVS-IRQ-DRICA\SIC-17-0234-OF-04769, de fecha 3 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. María Piedad Montalvo, de la Subdirección de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que contiene las observaciones al Trámite de Escisión, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos; y, Reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación"; y, la Constitución de Metrotransfer S.A., por efectos de la escisión; trámite presentado al Organismo de Control por el señor Liquidador de la compañía; y cuyos actos societarios se encuentran contenidos en las escrituras públicas otorgadas por el Liquidador el 12 y 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres; // 2. Conocimiento del Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD\SAS.17.0499.8843-OF, de fecha 21 de abril de 2017, suscrito por el Ab. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el que se le informa al Liquidador de la compañía, las observaciones pendientes de superarse en el proceso de liquidación, establecidas en los oficios: SCVS-IRQ-DRICA\SIG.17.234-OF, de 23 de febrero de 2017 (3 de marzo 2017) y SCVS-IRQ-DRICA\SAL.2015.437.08582-PF, de 28 de abril de 2017; // 3. Ratificación de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 2015, con respecto a no **ESCINDIR** la compañía. (Acta 41); // 4. Ratificación de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 18 de septiembre de 2015, en la que se aprobó la **REACTIVACION** de la compañía. (Acta 42); // 5. Conocimiento y resolución con respecto a la escritura pública de **REACTIVACION** de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", otorgada por el Liquidador de la compañía el 22 de octubre de 2015, ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala; la misma que no ha sido resciliada y en tal virtud se mantiene vigente; // 6. Revocar la resolución de la Junta

General de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2015, respecto a su diferimiento y derogar las resoluciones adoptadas el 6 de noviembre de 2015, a consecuencia del diferimiento no aprobado por la Junta General de Accionistas de 30 de septiembre de 2015. (Actas 44 y 45); // 7. Derogar todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de enero de 2016, por haberse inobservado entre otras, la disposición del Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías. (Acta 46); // 8. Revocar todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de enero de 2016, por haberse aprobado en violación de las disposiciones de los Arts. 181, 182, 183, 332, 333, 347 y 348 de la Ley de Compañías entre otras, respecto a los actos societarios de Escisión; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, Reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación". (Acta 47); // 9. Aprobar la rescisión de las escrituras públicas otorgadas el 12 de mayo de 2016 y el 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, en razón de sustentarse aquellas en resoluciones que inobservan y trasgreden normas legales y reglamentarias de materia societaria; // 10. Aprobar la solicitud a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que por improcedente se niegue la petición de aprobación del trámite de Escisión; Aumento de Capital, Reforma de Estatutos; y, Reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", presentado por el señor Liquidador con Trámite No. 2901; // 11. Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisaría correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; // 12. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; // 13. Conocer y resolver sobre el balance, estado de cuenta, de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; // 14. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades provenientes del ejercicio económico de la compañía por el año 2014; // 15. Conocer y resolver sobre el proceso de implementación en la compañía de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); // 16. Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisaría por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); // 17. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); // 18. Conocer y resolver sobre el balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); // 19. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); // 20. Conocer y resolver el balance y la memoria sobre el desarrollo del proceso de liquidación de la compañía, a cargo del Liquidador Julio César Dobronsky Navarro, por el periodo comprendido entre el 11 de julio y 31 de diciembre de 2015; y, // 21. Conocer y resolver el balance anual y la memoria sobre el desarrollo del proceso de liquidación de la compañía, a cargo del Liquidador Julio César Dobronsky Navarro, por el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. // Se convoca de manera especial a la Junta General de la Compañía a la Sra. Pilar Aguilar comisaría de la misma. // Se informa a los señores accionistas que se encuentra a disposición los informes de Gerente y Comisario, Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias. // Atentamente, // Lcdo. Julio Dobronsky // **REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA METROTRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN**

El señor Presidente de la junta general pone a consideración el orden del día de la convocatoria y éste es aprobado por los presentes.

El señor Presidente de la Junta General, informa a los señores accionistas que los dos primeros puntos del orden del día, tienen por objeto principal poner en conocimiento de los presentes el contenido de los documentos generados por los funcionarios competentes de la Superintendencia de Compañías, razón por la cual sobre ellos no habrá pronunciamiento mediante votación.





COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

El Presidente de la junta pone a consideración de los presentes el **PRIMER PUNTO** del orden del día; al efecto, por secretaría se da lectura al texto íntegro del Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0234-OF-04769, de fecha 3 de marzo de 2017, suscrito por la Lcd. María Piedad Montalvo, de la Subdirección de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías; oficio que contiene una serie de observaciones de orden legal, contable, financiero y estructural que imposibilitan al Organismo de Control la aprobación del Trámite No. 2901 respecto a la **escisión, aumento de capital y reactivación** de la compañía; que fue presentado tiempo atrás por el señor Liquidador, quien manifiesta que no obstante que este punto del orden del día es para conocer por parte de los accionistas el contenido de dicho oficio, informa que aquel fue contestado mediante Oficio No. LMT-029-2017 de fecha 16 de marzo de 2017, ingresado a la Superintendencia de Compañías el 21 de marzo de 2017, habiéndose a su vez, recibido la respectiva contestación mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0499-8843-OF, de 21 de abril de 2017, suscrito por el Ab. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, el mismo que será puesto en conocimiento en el siguiente punto de esta sesión.

El Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día; al efecto el señor Secretario Ad-hoc procedió a la lectura al texto íntegro del Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0499-8843-OF, de 21 de abril de 2017, suscrito por el Ab. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, al efecto interviene el citado señor Director quien se encuentra presente en la junta en calidad de Delegado del señor Intendente de Compañías de Quito y expresa que efectivamente el oficio que se ha dado lectura contiene tanto la confirmación de las observaciones establecidas en el Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0234-OF-04769, de fecha 3 de marzo de 2017, así como de otras anteriores, que fueron comunicadas oportunamente al representante legal de la compañía, tal es el caso de las señaladas en el Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SAI-2015-437-08582, de fecha 28 de abril de 2015, en que se estableció que habiéndose superado parcialmente algunas observaciones aún se mantienen otras que impiden superar la causal de disolución en que se encuentra inmersa la compañía, por lo que manifiesta que los mayores esfuerzos deberían dirigirse principalmente a superar tales observaciones y proceder de inicio a la reactivación de la compañía, situación que únicamente podrá ser posible cuando se observen y se cumplan debidamente las disposiciones legales pertinentes y las recomendaciones formuladas por el Organismo de Control.

El Presidente de la junta general concede la palabra al accionista señor José Stalin Estrada García, quien manifiesta que en primer lugar agradece la presencia del señor Delegado y sus explicaciones sobre la situación legal actual de la compañía y en forma particular las recomendaciones entregadas; añade que, en su concepto, y si de la información proporcionada a los accionistas a través de la lectura de las comunicaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, se establece que efectivamente el trámite de escisión, aumento de capital y reactivación, en los términos que ha sido presentado no es posible su aprobación, es necesario reconocer que han existido errores y éstos hay que enmendarlos o corregirlos, añade que no tiene sentido ni buscar culpables ni persistir en algo que legalmente no es posible, por lo que llama a los compañeros accionistas a deponer actitudes y posiciones que únicamente perjudican a la compañía y a los propios socios.

El Presidente de la junta general concede la palabra al accionista señor Bladimiro Obdulio García García, quien expresa que en lo personal y por el grupo de accionistas que desean la ESCISIÓN de la compañía, agradece la presencia del señor Delegado para darle seguridad jurídica a esta junta

general, sin embargo, añade, que quienes desean separarse de la compañía mediante la escisión consideran que si se ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos legales necesarios y que estos han sido inclusive aprobados por todos los accionistas y el propio señor Liquidador por lo que insiste en que se respeten las decisiones de las juntas generales que ya fueron adoptadas tiempo atrás para conseguir la escisión de la compañía que es el principal objetivo e interés del grupo de accionistas que representa.



Interviene el señor Liquidador y Presidente de la Junta General para manifestar que si la Superintendencia de Compañías a través de los oficios que se han dado lectura, le ha informado en su calidad de representante legal y ahora a los accionistas de la compañía, que existen diversas observaciones al trámite presentado y que son efectivamente insuperables por razones legales, contables y financieras que impiden su aprobación, aquellas deben ser corregidas en debida forma, por lo que manifiesta que en forma personal reconoce que efectivamente se han cometido múltiples errores por ausencia de una debida orientación legal, por lo que invita a los accionistas presentes a asumir también sus responsabilidades en el cometimiento de aquellos y a enmendar en la presente junta general.

Interviene nuevamente el accionista señor Bladimiro Obdulio García García, para expresar que insiste en que habiéndose ya otorgado las escrituras públicas de constitución de Metrotransfer S.A. y de la escisión, aumento de capital y reactivación de la compañía Metrotrans S.A. a igual que habiéndose obtenido la autorización de la Secretaria de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que la compañía proceda a escindirse, requisito exigido por la propia Superintendencia, considera que el trámite solicitado a dicha Institución mucho tiempo atrás, debería ser aprobado ya que contiene la decisión y voluntad de los accionistas que desean separarse de la compañía y aquellas decisiones fueron adoptadas en las respectivas juntas generales que fueron avaladas por el propio señor Liquidador.

El señor Presidente de la junta general concede la palabra al representante del accionista señor Henry Patricio Estrada Modumba, Doctor Edisson Viteri Grijalva, quien manifiesta a los presentes que si bien efectivamente la ley establece la facultad legal de que las compañías puedan escindirse, inclusive dentro del proceso de liquidación, conforme señala el Art. 350 de la Ley de Compañías, no es menos cierto que aquel acto societario a igual que otros contemplados en la misma ley, para su adopción y posterior aprobación deben y tienen que sujetarse y someterse a las disposiciones legales y de procedimiento expresamente señaladas en la citada ley y su reglamentación secundaria; añade que, en el presente caso, la Superintendencia de Compañías ha establecido que los actos societarios de constitución de Metrotransfer S.A. así como la escisión, aumento de capital y reactivación de Metrotrans S.A., en los terminos en que se encuentran contenidos en las escrituras públicas otorgadas por el señor Liquidador el 12 y 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, se han fundamentado en ilegales e improcedentes mecanismos y decisiones adoptadas en las juntas generales celebradas el 11 y 25 de enero de 2016, resoluciones aquellas que evidentemente contravienen diversas disposiciones legales que inclusive violentan derechos fundamentales de los accionistas, tal es el caso de la indebida disposición de las acciones de los accionistas que no se separarían de la compañía a consecuencia de la escisión, a quienes sin fundamento legal alguno, se les ha retirado toda o una parte de sus derechos accionarios en beneficio ilegítimo de quienes desean separarse de la compañía, hecho que se produce por no haberse observado la disposición del Art. 347 de la Ley de Compañías, situación legal en que se encuentra la compañía en razón del monto del capital social con que actualmente cuenta, añade que, de haberse observado dicha norma legal, se habría entendido que si el capital social de Metrotrans S.A., -compañía a escindirse- actualmente es de USD. 959,84 es evidente que dicho monto resulta insuficiente para ejecutar la operación pretendida, de ahí que dicha norma prevé que si ese fuere el caso, en forma previa a escindir la compañía, deberá ésta proceder a realizar un aumento de capital; de otro lado, señala que tampoco se han observado, entre otras, las disposiciones de los Arts. 181, 182 y 333 de la propia Ley de



COMPANÍA DE TRANSPORTES

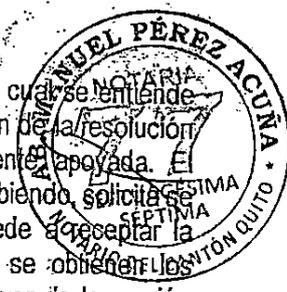
<< **METROTRANS S.A.** >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

Compañías, que dicen relación al derecho preferente que tiene el accionista en cada caso de aumento de capital que acuerde la compañía; la forma de pago del aumento de capital; y, el acuerdo de separación que les asiste aquellos accionistas que no concurrieron a la junta que resolvió tales actos; añade que las violaciones a la ley no pueden suplirse con argumentaciones vacías y contrarias a la ley, tal es el caso de sostener que lo importante en las compañías de transporte, es que el accionista tenga una "habilitación operacional" y no el "aspecto societario que pasa a un plano secundario"; señala en forma adicional que todo acto contrario a derecho debe ser enmendado, corregido y si el caso amerita inclusive sancionado, por lo que expresa que, bien ha hecho el Organismo de Control en no permitir la consumación de actos ilegales en los términos señalados en los oficios que se han dado lectura; finaliza manifestando que el propósito de haberse puesto en conocimiento de los accionistas tales comunicaciones oficiales, es fundamental a efectos de que en el desarrollo de esta junta se tengan presente tales observaciones para proceder a su corrección o enmienda y la toma de decisiones sea fundamentada en derecho y no en simples y arbitrarias apreciaciones, interpretaciones o creencias; finaliza señalando que al momento considera que lo fundamental de todo es alcanzar la **reactivación de la compañía** para posteriormente y cuando las condiciones de orden legal permitan, se pueda adoptar la decisión de escindir la compañía.

El señor Presidente de la junta manifiesta a los presentes que los puntos del orden del día a tratarse a continuación, deben ser analizados y discutidos si las circunstancias así lo requieren, pero que sus resoluciones, de ser el caso, deberán ser adoptadas mediante votación. Interviene el señor Secretario Ad-hoc de la junta y manifiesta que en observancia de las disposiciones de los Arts. 26 y 27 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014, para que una proposición pueda someterse a votación, es necesario que tal propuesta sea elevada a moción por el proponente y aquella reciba el respectivo apoyo; en forma adicional señala que, de conformidad con la segunda norma reglamentaria antes invocada, se deberá tener presente por parte de los señores accionistas, que para efectos del ejercicio del voto, estos se computarán por el número de acciones de las que son titulares en la compañía de acuerdo a su participación accionaria y que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples; añade que el procedimiento de votación será mediante llamamiento a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno; quienes manifestarán su voluntad en voz alta de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos los presentes.

Con las aclaraciones que anteceden, el señor Presidente de la junta pone a consideración de los presentes el **TERCER PUNTO** del orden del día; esto es, "**Ratificación de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 2015, con respecto a no ESCINDIR la compañía. (Acta 41)**"; al efecto, el Presidente de la junta solicita que por secretaría se de lectura a las partes pertinentes del Acta No. 41 de la junta general celebrada el 9 de septiembre de 2015; el señor Secretario Ad-hoc informa a los asistentes que el único punto del orden del día de la referida junta general expresa: "**CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA**" y que la parte resolutive de la misma dice: "**Secretaría informa que por la aprobación de la escisión, votó el 28.91% del capital presente y en contra de la escisión se pronunció el 64.58% del capital presente... En tal virtud, la Junta de Accionistas de la compañía negó la escisión de la misma**". El señor Presidente de la junta concede la palabra al accionista señor José Estrada Cartajena, quien expresa que dicha decisión mayoritaria de la junta general del 9 de septiembre de 2015, de no escindir la compañía, no ha sido objeto de



modificación, reforma o derogación por parte de otra junta general, razón por la cual se entiende que se mantiene vigente, por lo que manifiesta que resulta pertinente la ratificación de la resolución de no escindir la compañía, propuesta que elevada a moción es debidamente apoyada. El Presidente de la junta solicita se le informe si existe otra moción al respecto, no habiendo, solicita se someta a votación la moción presentada; una vez que por secretaría se procede a aceptar la votación individual de los accionistas presentes sobre la moción presentada, se obtienen los siguientes resultados: total de acciones con derecho a voto: **23.164 (100%)** a favor de la moción (SI): **17.175 votos** que representa el **74,15%**; en contra de la moción (NO): **5.989 votos** que representa el **25,85%**; no se registran votos en blanco ni abstenciones. Por consiguiente la Junta General, por **MAYORÍA DE VOTOS** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve **RATIFICAR** la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de septiembre de 2015, de **NO ESCINDIR** la compañía.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **CUARTO PUNTO** del orden del día; esto es: **"Ratificación de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 18 de septiembre de 2015, en la que se aprobó la REACTIVACION de la compañía. (Acta 42)"**; el Presidente de la junta solicita que por secretaría se de lectura a las partes pertinentes del Acta No. 42 de la junta general celebrada el 18 de septiembre de 2015; el señor Secretario Ad-hoc informa a los asistentes que el único punto del orden del día de la citada junta general expresa: **"CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y RESOLUCIONES AL RESPECTO"**, y que la parte resolutoria expresa: **"...el 100% de los accionistas que representan el capital presente aprueban su reactivación"**. Interviene el accionista señor José Estrada Cartajena, quien manifiesta que la decisión unánime de la junta general celebrada el 18 de septiembre de 2015, que aprobó la reactivación de la compañía, tampoco ha sido objeto de modificación, reforma o derogación por parte de otra junta general, razón por la cual se entiende que se mantiene vigente; añade que por tales consideraciones es pertinente ratificar la resolución de reactivar la compañía, propuesta que dice elevar a moción siendo la misma apoyada. El Presidente de la junta pregunta a los presentes si existe otra moción al respecto; no habiendo, se somete a votación la moción presentada; una vez que por secretaría se acepta la votación de los accionistas presentes, se obtienen los siguientes resultados: total de acciones con derecho a voto: **23.164 (100%)** a favor de la moción (SI): **17.175 votos** que representa el **74,15%**; en contra de la moción (NO): **5.989 votos** que representa el **25,85%**; no se registran votos en blanco ni abstenciones. En consecuencia, la Junta General, por **MAYORÍA DE VOTOS** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve **RATIFICAR** la resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2015, de **REACTIVAR** la compañía, para el efecto, la presente junta general solicita que el señor Liquidador proceda conforme lo dispone el Art. 375 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los presentes el **QUINTO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Conocimiento y resolución con respecto a la escritura pública de REACTIVACION de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", otorgada por el Liquidador de la compañía el 22 de octubre de 2015, ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala; la misma que no ha sido resciliada y en tal virtud se mantiene vigente"**; el Presidente de la junta solicita que por secretaría se ponga en conocimiento de los accionistas presentes el referido instrumento escriturario; así procede el Secretario Ad-hoc de la junta y el señor Presidente informa que efectivamente la escritura pública que se otorgó el 22 de octubre de 2015, ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, ahora en conocimiento de los señores accionistas, no se llegó a presentar ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación, por recomendación del asesor legal de la compañía, en razón de que se pretendía conseguir de dicho Organismo de Control, la aprobación de la escisión, aumento de capital y la reactivación de la compañía en un mismo acto, procedimiento que como ya ha quedado establecido no prosperó, siendo necesario que esta junta general resuelva lo pertinente con respecto a dicho instrumento. Interviene el accionista señor Paquito Lillian Cruz



COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< METROTRANS S.A. >>

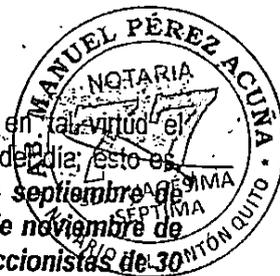
Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

Figse y señala que habiéndose aclarado la situación ocurrida con dicha escritura pública, propone que en mérito del tiempo transcurrido y a efectos de que opere la voluntad de reactivar la compañía conforme a la decisión adoptada en el punto anterior, mociona que esta junta general apruebe la **rescisión de la escritura pública de reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", otorgada por el Liquidador de la compañía el 22 de octubre de 2015, ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala,** la moción es debidamente apoyada. El Presidente de la junta pregunta a los presentes si existe otra moción al respecto; no habiendo, se somete a votación la moción presentada; una vez que por secretaría se receipta la votación de los accionistas presentes, se obtienen los siguientes resultados: total acciones con derecho a voto: **23.164 (100%)** a favor de la moción (SI): **17.175 votos** que representa el **74,15%**; en contra de la moción (NO): **5.989 votos** que representa el **25,85%**; no se registran votos en blanco ni abstenciones. Por consiguiente la Junta General, por **MAYORÍA DE VOTOS** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve **APROBAR** y disponer la **RESCISIÓN** de la escritura pública de reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", otorgada por el liquidador de la compañía el 22 de octubre de 2015, ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala, a cuyo efecto esta misma junta general, solicita que el señor Liquidador proceda en base de la presente decisión a otorgar la correspondiente escritura pública que declare la invalidación de aquella.

Siendo las 13h25 el señor Presidente de la junta general declara un receso de 10 minutos e informa que el Abg. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito, Delegado del Intendente de Compañías de Quito a esta junta general, por asuntos relacionados a sus funciones debe retirarse; al efecto, el mentado funcionario señala a los presentes que efectivamente sus obligaciones laborales le obligan a retirarse y que aplaude la seriedad con la que se está desarrollando la presente sesión; añade que se han adoptado resoluciones fundamentales y apropiadas aspirando a que la misma continúe en iguales términos hasta su finalización a efectos de que se obtengan los mejores resultados a favor de la compañía, finalmente agradece a los asistentes por su colaboración y procede a retirarse.

Siendo las 13h35 el Presidente de la junta, dispone la reinstalación de la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al sexto punto del orden del día, en tales circunstancias, los accionistas señores Edwin Fidel Cruz Calero, Luis Alfonso Cruz Calero, Alicia Auriola García García, Bladimiro Obdulio García García, Celso Efrén García García, Darwin Wladimir García García, Luis Alberto Paltan Ramírez, Segundo Feliciano Paltan Ramírez, Pablo Javier Ramírez Salinas, Oscar Giovanny Viteri Arias, César Andrés Zapata García, Celio Antonio Zapata Tapia, e Hilda Francisca Zapata Tapia, que en conjunto representan a **5.989 acciones** que equivale al **25,85%** del capital pagado concurrente a la junta, resuelven retirarse de la sala de sesiones. El Presidente de la junta ante la decisión adoptada por el grupo de accionistas que resuelven retirarse, expresa que este tipo de actuaciones lamentablemente han sido una mala costumbre y que en nada contribuyen a conseguir los legítimos propósitos de los accionistas que efectivamente desean superar la actual situación de la compañía; en forma adicional el Presidente solicita que el señor Secretario Ad - hoc, se sirva dejar constancia en el acta de esta junta general del hecho que se produce.

Siendo las 13h40 el Presidente de la junta solicita que por secretaría se informe la existencia o no del quórum necesario para continuar con el desarrollo de la sesión; al efecto por secretaría se informa que en la sala se encuentran presentes los accionistas que representan a **17.175 acciones** con derecho a voto que equivalen al **71,57%** del capital pagado de la compañía, monto que



constituye quórum suficiente y necesario para la continuación de la sesión; en tal virtud el Presidente pone a consideración de los presentes el **SEXTO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Revocar la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2015, respecto a su diferimiento y derogar las resoluciones adoptadas el 6 de noviembre de 2015, a consecuencia del diferimiento no aprobado por la Junta General de Accionistas de 30 de septiembre de 2015. (Actas 44 y 45)"**; interviene el representante del accionista señor Henry Patricio Estrada Modumba, Doctor Edisson Viteri Grijalva, quien manifiesta que en primer lugar es necesario considerar que en el punto seis (6) de la convocatoria que motiva esta reunión, en forma errada consta la fecha **"...30 de septiembre de 2015..."** cuando lo correcto es **"30 de octubre de 2015"** por tal razón propone a la junta que al tratarse de un error involuntario de digitación en la identificación del mes, se entienda y reconozca que se trata del mes de **"octubre"** y no de **"septiembre"**, más aún cuando en el Acta No. 44 consta como fecha de celebración el 30 de octubre de 2015, por tales consideraciones, la junta general acepta y reconoce la aclaración formulada, a continuación se realiza una amplia y sustentada exposición de las razones de orden legal que obligan a que esta junta general resuelva revocar la resolución de diferir la Junta General de Accionistas del 30 de octubre de 2015, en razón de que precisamente y conforme consta del texto del Acta No. 44, la decisión adoptada mediante votación fue la de no diferir la celebración de dicha junta general, sin embargo de manera equívoca se dispuso por parte del Presidente de la misma, su clausura y diferimiento para el 6 de noviembre de 2015, siendo lógico y procedente que a consecuencia de tal revocatoria del diferimiento señalado, se proceda a derogar las resoluciones adoptadas el 6 de noviembre de 2015, propuesta que el exponente manifiesta que eleva a moción la misma que es debidamente apoyada; El Presidente de la junta pregunta a los presentes si existe otra moción al respecto; no habiendo, se somete a votación la moción presentada; una vez que por secretaría se recepta la votación de los accionistas presentes, se obtiene el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.175 votos**; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: **APROBAR** la **REVOCATORIA** de la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2015, respecto a su diferimiento y a consecuencia de tal revocatoria, **DEROGAR** las resoluciones adoptadas el 6 de noviembre de 2015, que constan en el Acta No. 45, a consecuencia del diferimiento no aprobado de la Junta General de Accionistas celebrada 30 de octubre de 2015, que constan en el Acta No. 44.

El señor Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el **SEPTIMO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Derogar todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de enero de 2016, por haberse inobservado entre otras, la disposición del Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías. (Acta 46)"**; interviene el representante del accionista señor Henry Patricio Estrada Modumba, Doctor Edisson Viteri Grijalva, quien manifiesta que con respecto a las decisiones adoptadas por la junta general celebrada el 11 de enero de 2016, la Superintendencia de Compañías ha expresado su objeción que consta en la letra a) del número 1 del Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAL-SIC-17-0234-OF-04769, de fecha 3 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. María Piedad Montalvo, de la Subdirección de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, observación aquella en la que consta el abierto incumplimiento a la disposición del Art. 231 numeral segundo de la Ley de Compañías; esto es, que dicha junta general omitió pronunciarse o resolver sobre la aprobación y/o desaprobación del Informe de la señora Comisaria de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2014, inobservancia que genera la improcedencia de la aprobación del balance y las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto al mismo año económico; por tales consideraciones, el exponente eleva a moción la derogatoria de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de enero de 2016; la moción es debidamente apoyada por lo que el señor Presidente de la junta solicita se le informe si existe otra moción al respecto, no habiendo por secretaría se recepta la votación de los accionistas presentes y se obtienen el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.175 votos**; no existen votos en blanco ni



COMPANÍA DE TRANSPORTES

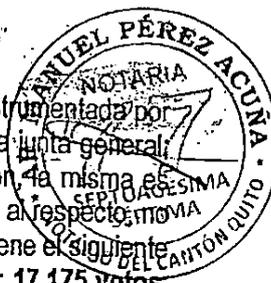
<< METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: **DEROGAR** todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de enero de 2016, por haberse inobservado el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías, que constan en el Acta No. 46.

El Presidente pone a consideración de los presentes el **OCTAVO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Revocar todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de enero de 2016, por haberse aprobado en violación de las disposiciones de los Arts. 181, 182, 183, 332, 333, 347 y 348 de la Ley de Compañías entre otras, respecto a los actos societarios de Escisión; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, Reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación". (Acta 47)";** al respecto interviene el Doctor Edison Viteri Grijalva, representante del accionista señor Henry Patricio Estrada Modumba, para expresar que de igual manera que en el punto anterior, la letra b) del numeral 1 del Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0234-OF-04769, de fecha 3 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. María Piedad Montalvo, de la Subdirección de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, demuestra con absoluta claridad y amplitud las diversas violaciones legales en que incurrió la junta general de accionistas celebrada el 25 de enero de 2016, al tiempo que se pretendió estructurar y aprobar los actos societarios de escisión, aumento de capital y reactivación de la compañía; añade que tales violaciones obviamente son el resultado del desconocimiento y/o de la indebida interpretación de la normativa legal aplicable a los casos que se pretendió ejecutar y que por lo mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren establecerse al respecto, aquellas actuaciones constituyen la razón fundamental para que dichos actos no puedan ni deban ser aprobados ya que transgreden entre otras, las disposiciones de los Arts. 181, 182, 183, 332, 333, 347 y 348 de la Ley de Compañías; en tal virtud, el exponente manifiesta la necesidad de revocar o anular todas aquellas resoluciones que fueron indebidamente adoptadas en la citada junta general de accionistas del 25 de enero de 2016; la propuesta es elevada a moción y la misma es apoyada; el señor Presidente de la junta solicita se le informe si existe otra moción al respecto; no habiendo, por secretaría se recepta la votación de los accionistas presentes y se obtiene el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.175 votos**; no existen votos en blanco ni abstenciones; en consecuencia, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: **REVOCAR** todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de enero de 2016, por haber sido adoptadas y aprobadas en violación a expresas normas de la Ley de Compañías, conforme consta del Acta No. 47.

El Presidente pone a consideración de los presentes el **NOVENO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Aprobar la rescisión de las escrituras públicas otorgadas el 12 de mayo de 2016 y el 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, en razón de sustentarse aquellas, en resoluciones que inobservan y trasgreden normas legales y reglamentarias de materia societaria";** el señor Presidente concede la palabra al representante del accionista señor Henry Patricio Estrada Modumba, Doctor Edison Viteri Grijalva, quien manifiesta que como consecuencia lógica de haberse resuelto en los dos puntos anteriores la derogatoria de las resoluciones adoptadas en las juntas generales celebradas el 11 y el 25 de enero de 2016, es necesario, legal y procedente que se apruebe en esta junta general, la rescisión, invalidación o anulación de las escrituras públicas otorgadas el 12 de mayo de 2016 y el 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, las mismas que al haberse celebrado en base de ilegales resoluciones, no causan efecto jurídico válido alguno a favor



de la compañía, añade que la rescisión de dichas escrituras públicas deberá ser instrumentada por el señor Liquidador de la compañía con fundamento en la decisión que adopte esta junta general; finalmente señala el exponente que, dicha propuesta de rescisión la eleva a moción, la misma es apoyada legalmente y el señor Presidente solicita se le informe si existe otra moción al respecto; no habiendo, por secretaria se recepta la votación de los accionistas presentes y se obtiene el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.175 votos**, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: **APROBAR** la **RESCISIÓN** de las Escrituras Públicas otorgadas por el señor Liquidador de la compañía Lcdo. Julio Dobronsky Navarro, el 12 de mayo de 2016 y el 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres; escrituras que contienen, en su orden, la "Constitución de Compañía Metrotransfer S.A. por Escisión de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A.", y el "Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Reactivación de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A." al efecto, la misma junta general, solicita que el señor liquidador de la compañía en base de la presente resolución, proceda a otorgar la respectiva escritura pública que declare la invalidación de aquellas:

El Presidente pone a consideración de los presentes el **DÉCIMO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Aprobar la solicitud a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que por improcedente se niegue la petición de aprobación del trámite de Escisión; Aumento de Capital, Reforma de Estatutos; y, Reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", presentado por el señor Liquidador con Trámite No. 2901"**; Interviene el accionista señor José Stalin Estrada García, para manifestar que al haberse adoptado en los puntos anteriores importantes decisiones que se encuentran orientadas a enmendar y corregir los equívocos en que se ha incurrido a consecuencia de las indebidas aprobaciones y asesorías que constan en las diferentes escrituras públicas que han sido puestas en consideración de la Superintendencia de Compañías, la que en varias oportunidades y por escrito ha evidenciado la improcedencia de las mismas y a la postre sobre la imposibilidad legal de ser aprobadas, mociona que se apruebe por parte de esta junta general, la solicitud a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que por improcedente se niegue la petición de aprobación del trámite de Constitución de la Compañía Metrotransfer S.A. por Escisión de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. y de Escisión; Aumento de Capital, Reforma de Estatutos; y, Reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A., presentado por el señor Liquidador con Trámite No. 2901; actos societarios que se encuentran contenidos en las escrituras públicas otorgadas por el señor Liquidador de la compañía Lcdo. Julio Dobronsky Navarro, el 12 de mayo de 2016 y el 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres; la moción es apoyada legalmente y el señor Presidente solicita se le informe si existe otra moción al respecto, no habiendo otra moción, por secretaria se recepta la votación de los accionistas presentes y se obtienen el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.175 votos**; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: **APROBAR** la solicitud a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que por improcedente se niegue la petición de aprobación del trámite de Constitución de la Compañía Metrotransfer S.A. por Escisión de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. y de escisión; aumento de capital, reforma de estatutos; y, reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A.; presentado por el señor liquidador con trámite No. 2901, la misma junta general, solicita al señor Liquidador que en base de la presente resolución proceda de inmediato a cursar la pertinente petición a fin de alcanzar de la citada Institución, la negativa de tal trámite y la devolución de los documentos incorporados a dicha solicitud.

El Presidente pone a consideración de los presentes el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día; esto es, **"Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisaría correspondiente al ejercicio**



COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

económico de la compañía por el año 2014"; el señor Presidente de la junta solicita que por secretaría se proceda a dar lectura al Informe presentado por la señora Comisaria Pilar Aguilar, con respecto al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; añade que los señores accionistas se encuentran facultados a formular y solicitar aclaraciones, ampliaciones y/o a manifestar sus fundamentadas inquietudes con respecto a dicho informe; el señor Secretario Ad - hoc, procede a dar lectura del referido informe que tiene como fecha de elaboración el 20 de octubre de 2015; que se encuentra dirigido a los señores accionistas de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. y está estructurado en los siguientes ítems: 1. Información Introductoria; 2. Información sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias y resoluciones de junta general; 3. De los procedimientos de control interno; 4. Comentarios referentes a los libros de actas de juntas generales, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad; 5. De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías; 6. Recomendaciones a la Junta General; 7. Análisis comparativo de los principales indicadores financieros de los últimos ejercicios económicos; 8. Del cumplimiento de obligaciones tributarias; y, 9. De la colaboración presentada por los administradores. Una vez concluida la lectura del mentado Informe, el señor Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene la accionista señora Marcia Grimaneza Montero Garcia y mociona que la junta general apruebe el informe de la señora Comisaria que ha sido puesto en conocimiento, la moción es legalmente apoyada y la sala se pronuncia por que se someta a votación la moción presentada. Interviene el señor Secretario Ad - hoc y manifiesta que con respecto a este y a los siguientes puntos del orden del día, en que se deban adoptar resoluciones con respecto a los casos previstos en el Art. 243 de la Ley de Compañías es necesario tomar en consideración también la disposición del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales; esto es, que los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los administradores no pueden votar en la aprobación de los balances, en las deliberaciones respecto a su responsabilidad; y, en las operaciones en las que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo tanto, de acuerdo a la norma reglamentaria citada, las prohibiciones de votar antes señaladas en lo que respecta al señor José Estrada Cartajena, presente en esta junta general, quien ejerció las funciones de Administrador - Presidente, en el periodo, cuyo informe de la señora Comisaria se ha puesto a consideración de la junta general, no podrán ser computadas bajo ningún concepto como abstención, debiendo por lo tanto, restarse de los 17.175 votos presentes en la junta los 2.695 votos a que tiene derecho el señor José Estrada Cartajena; por consiguiente y de acuerdo con la última parte del citado Art. 17, los accionistas que no se encuentran impedidos de ejercer el voto, constituyen para estos efectos el cien por ciento (100%) del capital pagado concurrente a la junta; en tal virtud señala que la votación deberá ser considerada sobre la base de 14.480 votos; el señor Presidente de la junta manifiesta que con la aclaración que antecede, se proceda a receptor la votación, la misma que una vez finalizada arroja el siguiente resultado: **14.480 votos (100%)** a favor de la moción, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve **APROBAR** en todas sus partes el informe de la señora Comisaria correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

El Presidente pone a consideración de los presentes el **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día; esto es, "*Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014*"; el señor Presidente de la junta solicita que por secretaría se proceda a dar lectura al Informe presentado por el señor Gerente Marcelo Montero

García, con respecto al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; añade el Presidente que los señores accionistas podrán manifestar sus inquietudes debidamente fundamentadas con relación a dicho informe; el señor Secretario Ad – hoc, procede a dar lectura del referido informe que tiene como fecha de elaboración el 20 de octubre de 2015, que se encuentra dirigido a los señores accionistas de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. este está estructurado en los siguientes ítems: 1. Del entorno empresarial en que se desenvuelve la compañía; 2. De las metas y objetivos alcanzados; 3. Principales aspectos administrativos, financieros y laborales; 4. Análisis de los aspectos operacionales; 5. Cuadro comparativo de la gestión empresarial durante los dos últimos periodos económicos; 6. Propuestas sobre resultado obtenido en el periodo económico; 7. Recomendaciones a la Junta General y Administradores; y, 8. Cumplimiento de obligaciones tributarias. Una vez concluida la lectura del mentado Informe, el señor Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene el accionista señor Rafael Navarro y mociona que la junta general apruebe el informe que se ha puesto en conocimiento, la moción es legalmente apoyada y una vez que por secretaría se receipta la votación de los accionistas presentes con respecto a la moción presentada, y tomando en consideración la aclaración señalada en el punto anterior respecto a las prohibiciones señaladas en el Art. 243 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, se obtienen el siguiente resultado: **14.480 votos (100%)** a favor de la moción; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve **APROBAR** en todas sus partes el informe del señor Gerente correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.



El Presidente pone a consideración de los presentes el **DÉCIMO TERCER PUNTO** del orden del día; esto es, **"Conocer y resolver sobre el balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014"**; el señor Presidente de la junta solicita que el señor Lcdo. Luis Morillo, Contador de la Empresa, presente en esta sesión, se sirva informar a los señores accionistas los términos y las explicaciones necesarias con respecto a los estados financieros y las cuentas de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2014; añade el Presidente que los señores accionistas podrán manifestar sus inquietudes debidamente fundamentadas con relación al informe que conceda el señor Contador; en efecto, el señor Contador de manera pormenorizada procede a informar a los accionistas presentes, todos y cada uno de los rubros que integran los estados financieros y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de la compañía por el año 2014; luego de algunas aclaraciones y deliberaciones sobre el tema, el señor Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene el accionista señor José Stalin Estrada García y mociona que la junta general apruebe el balance general y de resultados y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2014, presentado por el señor Contador, la moción es legalmente apoyada y una vez que por secretaría se receipta la votación de los accionistas presentes y considerando las prohibiciones señaladas en el Art. 243 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, se obtienen el siguiente resultado: **14.480 votos (100%)** a favor de la moción, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve: **APROBAR** en todas sus partes el balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

El Presidente pone a consideración de los presentes el **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades provenientes del ejercicio económico de la compañía por el año 2014"**; el señor Presidente de la junta señala que a efectos de adoptar una resolución con respecto a este punto del orden del día, estima necesario que los accionistas asistentes tengan presente la recomendación que la señora Comisaria de la compañía ha formulado en su informe, a cuyo efecto solicita que por secretaría se de lectura de la misma; el



COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< **METROTRANS S.A.** >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

señor Secretario Ad - hoc, así procede; interviene el accionista señor Paquito Lilian Cruz Tigse y manifiesta que en consideración a que el monto de las utilidades establecido en el informe de la señora Comisaria y el mismo que ha sido ratificado por el informe concedido por el contador de la compañía, que alcanza a la suma de USD. 637,71 monto del que deberá realizarse las deducciones del 15% para los trabajadores; del 10% para la reserva legal; y, el 22% del impuesto a la renta, mociona que el saldo de las utilidades líquidas del ejercicio 2014, no se distribuya y se mantenga en la cuenta "utilidades no distribuidas"; la moción es legalmente apoyada, el señor Presidente solicita se le informe si existe otra moción al respecto, no habiendo por secretaria se recepta la votación de los accionistas presentes con relación a la moción presentada y se obtienen el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.175 votos**; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve que **NO SE DISTRIBUYAN LAS UTILIDADES** del ejercicio económico 2014 y en su lugar se mantengan en la cuenta "utilidades no distribuidas"; resolución adoptada en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 4 de la Ley de Compañías.

El Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del orden del día; esto es, "**Conocer y resolver sobre el proceso de implementación en la compañía de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs)**"; el señor Presidente de la junta, informa a los accionistas presentes, que es de su conocimiento que en la compañía ya se encuentran implementadas con anterioridad las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para pequeñas y medianas empresas PYMES, a cuyo efecto solicita que el señor Contador Lcdo. Luis Morillo, se sirva ratificar lo manifestado, en efecto el señor Contador señala que en la compañía ya se viene trabajando con antelación en la aplicación de las NIIFs; el señor Presidente de la junta señala que en virtud de lo expresado resulta inoficioso tratar el tema señalado; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve **NO TRATAR** este punto del orden del día en razón de haberse establecido que la compañía ya implementó y se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para pequeñas y medianas empresas PYMES.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **DÉCIMO SEXTO PUNTO** del orden del día; esto es, "**Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisaria por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador, para el proceso de liquidación de la compañía)**"; el señor Presidente de la junta manifiesta a los accionistas presentes, que como es de conocimiento general, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1120 de fecha 8 de junio de 2015, dispuso la Disolución y Liquidación de la compañía METROTRANS S.A., habiendo de su parte aceptado el nombramiento de Liquidador de la citada compañía el 9 de julio de 2015 y procedido a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de julio de 2015; fecha desde la cual, por disposición legal, asumió la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. (En Liquidación); por consiguiente, añade que es procedente conocer y resolver sobre el informe de la señora Comisaria con respecto al periodo comprendido entre el **1 de enero y el 10 de julio de 2015**; en consecuencia, solicita que por secretaria se proceda a dar lectura al Informe presentado por la señora Comisaria Pilar Aguilar, con respecto al ejercicio económico de la compañía por el periodo antes señalado; añade el señor Presidente de la junta, que los señores accionistas se encuentran facultados a formular aclaraciones, ampliaciones y/o a manifestar de manera



fundamentada sus inquietudes con relación a dicho informe; el señor Secretario Ad - hóc, procede a dar lectura del señalado informe que se encuentra dirigido a la Junta General de Accionistas de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. y está estructurado en los siguientes ítems: 1. Información introductoria; 2. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias y resoluciones de junta general; 3. De los procedimientos de control interno; 4. Comentarios referentes a los libros de actas de juntas generales, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad; 5. De las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañías; 6. Análisis comparativo de los principales indicadores financieros de los últimos ejercicios económicos; 7. Del cumplimiento de obligaciones tributarias; y, 8. De la colaboración presentada por los administradores. Una vez concluida la lectura del mentado Informe, el señor Presidente de la Junta, señala que deberá tomarse en consideración que el Informe presentado contiene únicamente la información parcial y bien se ha hecho por parte de la señora Comisaria en no haber formulado ni recomendaciones sobre el destino de las utilidades ni haber establecido el comparativo de los principales indicadores financieros de los últimos ejercicios económicos, a continuación solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene la accionista señora Marcia Grímaneza Montero García y mociona que la junta general apruebe el informe presentado por la señora Comisaria; la moción es legalmente apoyada y el señor Presidente de la junta solicita se recepte la respectiva votación; una vez que por secretaría se recepa la votación de los accionistas presentes y considerando las prohibiciones señaladas en el Art. 243 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, con respecto a la prohibición que tienen los administradores de votar, se obtienen el siguiente resultado: **14.480 votos (100%)** a favor de la moción; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve: **APROBAR** en todas sus partes el Informe de la señora comisaria correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio del año 2015, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General por el período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador para el proceso de liquidación de la compañía)";** el señor Presidente de la junta manifiesta a los accionistas presentes, que por las mismas consideraciones antes expuestas, en este punto del orden del día se deberá conocer y resolver con respecto al Informe del señor Gerente, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015; en consecuencia, solicita que por secretaría se proceda a dar lectura al Informe presentado por el señor Gerente Marcelo Montero, con respecto al ejercicio económico de la compañía por el periodo antes señalado; añade el señor Presidente de la junta, que los señores accionistas se encuentran facultados a formular aclaraciones, ampliaciones y/o a manifestar de manera fundamentada sus inquietudes con relación a dicho informe; el señor Secretario Ad - hóc, procede a dar lectura del referido informe que se encuentra dirigido a la Junta General de Accionistas de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. y está estructurado en los siguientes ítems: 1. Del entorno empresarial en que se desenvuelve la compañía; 2. De las metas y objetivos alcanzados; 3. Principales aspectos administrativos, financieros y laborales; 4. Análisis de los aspectos operacionales; 5. Propuesta sobre resultado obtenido en el período económico; 6. Recomendaciones a la junta general y administradores; y, 7. Cumplimiento de obligaciones tributarias. Una vez concluida la lectura del mentado Informe, el señor Presidente de la Junta; solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene el accionista señor Paquito Lilian Cruz Tigse y mociona que la junta general apruebe el informe que se ha puesto en conocimiento; la moción es legalmente apoyada y el señor Presidente de la junta solicita se recepte la votación; una vez que por secretaría se recibe la votación de los accionistas presentes y considerando las prohibiciones señaladas en el Art. 243 de la Ley de Compañías, en



COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< **METROTRANS S.A.** >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

concordancia con el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, con respecto a la prohibición que tienen los administradores de votar, se obtienen el siguiente resultado: **14.480 votos (100%)** a favor de la moción, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve: **APROBAR** en todas sus partes el informe del señor Gerente correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio del año 2015, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día; esto es, "**Conocer y resolver sobre el balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador para el proceso de liquidación de la compañía)**"; el señor Presidente de la junta solicita que el señor Ldo. Luis Morillo, Contador de la Empresa, se sirva informar a los señores accionistas los términos y las explicaciones necesarias con respecto a los estados financieros y las cuentas de pérdidas y ganancias de la compañía por el período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015; en efecto, el señor Contador procede a informar a los accionistas presentes, todos y cada uno de los rubros que integran los estados financieros y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de la compañía cortados al 10 de julio de 2015; luego de algunas aclaraciones y deliberaciones sobre el tema, el señor Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene el accionista señor José Stalin Estrada García y mociona que la junta general apruebe el informe respecto a los balances y resultados y la cuenta de pérdidas y ganancias del período 1 de enero al 10 de julio de 2015, presentado por el señor Contador; la moción es legalmente apoyada y el señor Presidente de la junta solicita se recepte la votación; una vez que por secretaría se recibe la votación de los accionistas presentes y considerando las prohibiciones señaladas en el Art. 243 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales, con respecto a la prohibición que tienen los administradores de votar, se obtienen el siguiente resultado: **14.480 votos (100%)** a favor de la moción, no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado presente en la junta y con derecho a voto, resuelve: **APROBAR** en todas sus partes el balance, estado de cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **DÉCIMO NOVENO PUNTO** del orden del día; esto es, "**Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2015 (11 de julio de 2015, inicio de funciones del Liquidador para el proceso de liquidación de la compañía)**"; el señor Presidente manifiesta a los accionistas que en razón de tratarse de un período parcial del ejercicio económico 2015, estima pertinente que deberían acogerse las recomendaciones formuladas por la Comisaría y por el Gerente; respecto de las utilidades que se han generado hasta antes de haberse iniciado el proceso de liquidación; interviene la accionista señora Marcia Grimaneza Montero García y señala que acogiendo las recomendaciones de la señora Comisaría, del señor Gerente y del señor Presidente de la junta, eleva a moción la propuesta de que no se trate este punto del orden del día, la moción es apoyada y la junta general por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve **NO TRATAR** este punto del orden del día en razón de que las utilidades referidas en los respectivos informes son parciales.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **VIGESIMO PUNTO** del orden del día; esto es, **"Conocer y resolver el balance y la memoria sobre el desarrollo del proceso de liquidación de la compañía, a cargo del Liquidador Julio César Dobronsky Navarro, por el periodo comprendido entre el 11 de julio y 31 de diciembre de 2015"**; el señor Presidente de la junta, informa a los accionistas presentes, que su Informe sobre el desarrollo del proceso de liquidación fue puesto oportunamente a disposición de los accionistas, cuyo efecto solicita que el señor Secretario Ad - hoc, se sirva dar lectura al mismo; por secretaría se procede conforme lo solicitado y el Informe en referencia se encuentra dirigido a la Junta General de Accionistas, comprende el periodo 11 de julio al 31 de diciembre de 2015 y se encuentra estructurado por los siguientes componentes: 1. Del entorno empresarial en que se desenvuelve la compañía; 2. De las metas y objetivos alcanzados; 3. Informes de actividad económica, administrativa y financiera; 4. Recomendaciones a la junta general y administradores; y, 5. Cumplimiento de obligaciones tributarias. Una vez concluida la lectura del mentado Informe, el señor Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene el accionista señor Paquito Lilian Cruz Tigse y mociona que la junta general apruebe el informe del señor Liquidador por el periodo comprendido entre el 11 de julio y el 31 de diciembre de 2015, la moción es legalmente apoyada y la sala se pronuncia por que se someta a votación la moción presentada; una vez que por secretaría se recepta la votación de los accionistas presentes, se obtienen el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.104 votos**; en contra de la moción: **71 votos**; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente, la junta general por **MAYORÍA DE VOTOS** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: **APROBAR** el informe del señor liquidador de la compañía por el periodo comprendido entre el 11 de julio y el 31 de diciembre de 2015.

El señor Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas presentes el **VIGESIMO PRIMER PUNTO** del orden del día; esto es, **"Conocer y resolver el balance anual y la memoria sobre el desarrollo del proceso de liquidación de la compañía, a cargo del Liquidador Julio César Dobronsky Navarro, por el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016"**; el señor Presidente de la junta, informa a los accionistas presentes, que su Informe en calidad de liquidador designado por la Superintendencia de Compañías sobre el desarrollo del proceso de liquidación en lo que respecta al ejercicio económico del año 2016, también fue puesto oportunamente a disposición de los accionistas, añade que el mismo refleja su actuación en dicho periodo, actuación aquella que siempre se ha encontrado orientada a superar la situación anómala por la que atraviesa la compañía, esto es impulsando el trámite de constitución de la compañía Metrotransfer S.A. a consecuencia de la escisión de Metrotrans S.A. y la propia escisión, aumento de capital y reactivación de la compañía últimamente señalada, actos societarios que fueron aprobados por la junta general de accionistas de 25 de enero de 2016, la misma que ha tenido diversos reparos de carácter legal por parte del Organismo de Control societario; añade que durante el periodo que se informa se ha conseguido superar las causales que originalmente provocaron la intervención de la compañía y que inclusive en el aspecto contable - financiero de la misma, la propia Superintendencia de Compañías en sus diversas inspecciones ha comprobado el cumplimiento de aquellas obligaciones, al efecto, solicita que el señor Secretario Ad - hoc, se sirva dar lectura al referido informe; por secretaría se procede conforme lo solicitado y el Informe en referencia se encuentra dirigido a la Junta General de Accionistas, que comprende el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y se halla estructurado de la siguiente manera: 1. Antecedentes; 2. Acciones ante la Superintendencia de Compañías; 3. Elaboración de estados financieros; 4. Informes de la actividad económica y financiera; y, 5. Cumplimiento de obligaciones tributarias. Una vez concluida la lectura del mentado Informe, el señor Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; solicita la palabra el representante del accionista señor Henry Patricio Estrada Modumba, Doctor Edisson Viteri Grijalva, quien manifiesta que a nombre de su representado, considera necesario formular diversas puntualizaciones con relación al Informe presentado por el señor Liquidador y con respecto al proceso de liquidación durante el





COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

período 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; al efecto señala que, en primer término y con correspondencia a los antecedentes de dicho informe, lamenta que las diferencias de orden personal entre los accionistas mencionados en dicho Informe, hayan generado serias afectaciones al normal desarrollo de las actividades de la compañía, tal es el caso de la intervención y posterior declaratoria de disolución y liquidación de la compañía; sin embargo sostiene que, si tales diferencias fueron puestas en conocimiento de la justicia ordinaria como se informa, estima que es en ese ámbito de la justicia ordinaria en donde deben o debieron resolverse y no al interior de la compañía generando en ésta mayores dificultades y situaciones que polarizan el convivir armónico que debería existir, por lo que sostiene que, mal se ha hecho en permitir la suscripción de un "convenio privado" en el que de por medio están los legítimos intereses de la compañía y sus accionistas, inclusive convenio que genera obligaciones que no tienen por qué alcanzar a los accionistas; pues añade el exponente que la compañía no puede manejarse por la posición recalcitrante de "dos grupos de accionistas" que se han formado para respaldar posiciones personales en desmedro y perjuicio de los intereses de la propia compañía y de los mismos accionistas; de otra parte, manifiesta que con respecto a que con fecha 25 de enero de 2016 y con la asistencia de un Delegado de la Superintendencia de Compañías, se celebró la junta general de accionistas en la que se aprobó la **escisión, aumento de capital, reforma de estatutos y reactivación de la compañía**, señala que la presencia de dicho Delegado de ninguna manera constituye un aval o respaldo a las decisiones que se adoptan en determinada junta, pues, en el presente caso, los resultados demuestran que tal funcionario ninguna responsabilidad asume frente a los evidentes e incuestionables equívocos que se adoptaron en dicha junta general y en su presencia, tanto es así que, es la propia Superintendencia de Compañías, quien ha establecido y con toda razón, diversas observaciones y cuestionamientos a las resoluciones adoptadas en la junta general celebrada el 25 de enero de 2016 y la posterior instrumentación de aquellas decisiones mediante el otorgamiento de las escrituras públicas tantas veces referidas; señala en forma adicional que, la responsabilidad en la correcta adopción de resoluciones por parte de los accionistas en una junta general es de los administradores y en el presente caso, tal responsabilidad fue exclusivamente del señor Liquidador, quien por lo visto y comprobado, está claro que desconoció de tales procedimientos y obviamente fue inducido al error por quien se supone le asesoraba en tales cometidos; añade finalmente que cuando se inobservaron y violentaron las disposiciones de la Ley de Compañías, relativas a los actos societarios que se dice haberse aprobado, la solución no está en simplemente invocar que aquellas decisiones fueron resultado del "consenso de los dos grupos de socios", porque tal afirmación confirmaría entonces el absurdo de que los "dos grupos de socios acordaron violar la ley" y que como lo hicieron en "consenso", el Organismo de Control societario está obligado a aceptar y aprobar tales ilegales resoluciones; concluye manifestando el Doctor Edison Viteri Grijalva, que tales procedimientos marginales obviamente constituyen a más de un significativo perjuicio económico para la compañía y sus accionistas, un perjuicio por la pérdida de tiempo que deberá procurarse superar con la adopción de medidas urgentes por parte del señor Liquidador y representante legal de la compañía. Interviene el señor Liquidador y manifiesta que efectivamente es legítimo y válido el reconocer las equivocaciones en las que toda persona puede estar inmersa y que en su caso, lamenta haber sido indebidamente asesorado y asume aquellas equivocaciones y ratifica su compromiso de continuar colaborando con la compañía y sus accionistas a efectos de alcanzar de manera inmediata la **REACTIVACIÓN** de la compañía, en los términos que esta junta general ha resuelto por ser la primera necesidad que debe cumplir la compañía; en forma adicional el señor Presidente, solicita a los accionistas presentes pronunciarse al respecto; interviene el accionista señor Paquito Lilian Cruz Tigse y mociona que con las puntualizaciones y aclaraciones formuladas por el representante del

accionista señor Henry Patricio Estrada Modumba, la junta general apruebe el informe del señor Liquidador por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. La moción es legalmente apoyada la misma que se somete a votación y se obtienen el siguiente resultado: total de acciones con derecho a voto: **17.175 (100%)** a favor de la moción: **17.104 votos**; en contra de la moción: **71 votos**; no existen votos en blanco ni abstenciones; por consiguiente la junta general por **MAYORIA DE VOTOS** del capital pagado concurrente a la junta, resuelve: **APROBAR** el informe del señor liquidador por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.



El forma previa a declarar clausurada la presente Junta General Extraordinaria, el señor Presidente solicita que por secretaría se dé lectura a los accionistas presentes, de las disposiciones de los Arts. 245 y 246 último inciso, de la Ley de Compañías y Art. 31 incisos segundo y tercero del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías; el señor Secretario Ad - hoc así procede y las normas legales y reglamentaria disponen lo siguiente: (...) **Art. 245.-** Las resoluciones de la junta general son obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no hubieren concurrido a ella, salvo el derecho de oposición en los términos de esta Ley." (...) **Art. 246.-** (Último inciso) "Las actas serán extendidas y firmadas a más tardar dentro de los quince días posteriores a la reunión de la junta."; (...) **Art. 31.-** Eficacia de las resoluciones.- (Inciso segundo): "Las actas podrán extenderse y firmarse en la misma reunión o dentro de los quince días posteriores a ella."; (Inciso tercero): "Las resoluciones de la junta general de socios o accionistas son obligatorias desde el momento en que las adopte válidamente ese órgano, pero para probarlas será necesario que el acta esté debidamente firmada, sin perjuicio de que dicha prueba pueda producirse por otros medios idóneos." El señor Presidente de la junta manifiesta a los accionistas presentes, que sobre la base de las disposiciones antes señaladas, las resoluciones adoptadas en la presente junta general se entienden y consideran aprobadas en los términos en que se señalan en cada caso y solicita al señor Secretario Ad - hoc, que se sirva extender dentro del plazo señalado en el Art. 246 de la Ley de Compañías el Acta de la presente Junta General a efectos de proceder a su respectiva suscripción e iniciar los procedimientos legales aprobados y dispuestos en la misma.

Siendo las 16h10 el señor Presidente de la junta general, en razón de haberse evacuado todos y cada uno de los puntos del orden del día de la convocatoria, declara clausurada la Junta General Extraordinaria convocada para esta fecha y agradece a los señores accionistas por su asistencia y participación.

Para constancia de todo lo anteriormente señalado, suscriben la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", celebrada el 26 de junio de 2017, el señor Liquidador de la compañía y Presidente de la Junta General y el Secretario Ad - hoc de la Junta General que certifica.- Quito, 4 de julio de 2017.

Ldo. Julio César Dobronsky Navarro
**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
LIQUIDADOR - REPRESENTANTE LEGAL**

Dr. Edisson Viteri Grijalva
**SECRETARIO AD - HOC
DE LA JUNTA GENERAL**

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) original(es) que en (objeto), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

13 JUL 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

COMPAÑÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.
LISTADO DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
DEL 26 DE JUNIO DEL 2017

ORDEN	CEDULA	NOMBRES	CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION	REPRESENTADO POR	FIRMA
1	1803049400	ALARCON QUINAPANTA MANUEL EDWIN	22,32	2,33	Dr. Wilfrido Garcés	
2	1710201284	AYALA VIZCAINO JAIME HUMBERTO	2,00	0,21		
3	1800439794	BALLESTEROS VITERI CARLOS ADAN	2,00	0,21	—	—
4	1723588206	CALERO CASTILLO JIMMY FABIAN	37,12	3,87	Dr. Fabian Castillo Castillo	
5	1706335427	CEPEDA CAIZA OLGA DEL CARMEN	0,04	0,00	—	—
6	1709443178	CHAMORRO CHANCUSI JULIO HENRRY	27,12	2,83		
7	1705635652	CRUZ CALERO EDWIN FIDEL	2,00	0,21		
8	1707145502	CRUZ CALERO LUIS ALONSO	4,00	0,42		
9	1700915745	CRUZ RAZA ALONSO NEPTALI	2,00	0,21	CEDE 50 ACCIONES A BARRIONUEVO C. DIA 26.06.17	
10	1715275812	CRUZ TIGSE DUVER HERNAN	2,72	0,28		
11	1712582798	CRUZ TIGSE PAQUITO LILIAN	4,32	0,45		
12	1715679013	CRUZ TIGSE TITO DILO	22,32	2,33		
13	0200392629	ESTRADA CARTAJENA JOSE	107,80	11,23		
14	1714219662	ESTRADA GARCIA GLADIS GEOMARA	35,84	3,73		
15	1714219654	ESTRADA GARCIA JOSE STALIN	39,84	4,15		
16	1711363141	ESTRADA MODUMBA HENRRY PATRICIO	2,84	0,30	Dr. Edwin Viteri Garcés	
17	1712428042	FLORES VACA RAMIRO MAURICIO	10,04	1,05		
18	1711157790	GARCÉS MEDINA JAIME PATRICIO	2,00	0,21	—	—

COMPAÑÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS
LISTADO DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
DEL 26 DE JUNIO DEL 2017



Nº	CEDULA	NOMBRES	CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION	REPRESENTADO POR	
19	1719889691	GARCIA CORREA JAIME DARIO	27,12 ⁺ 5,00	2,83 ⁺ 0,52		
20	1709529349	GARCIA GARCIA ALICIA AURIOLA	2,00	0,21		
21	0200442754	GARCIA GARCIA BLADIMIRO OBDULIO	2,00	0,21		
22	0201417219	GARCIA GARCIA CELSO EFREN	51,28	5,34		
23	1715088314	GARCIA GARCIA DARWIN WLADIMIR	23,00	2,40	Pro. Pasion Dorlano Garcia	
24	1704986817	GARCIA GARCIA GLADYS GRIMANEZA	48,32	5,03		
25	1705983284	GARCIA GARCIA MILTON RODRIGO	27,12	2,83		CEDE 678 ACCIONES A GARCIA CORREA JAIME 26.06.17
26	1201431945	GARCIA WILSON EDUARDO	3,00	0,31	—	—
27	0200634608	GAVILANEZ ARIAS ANGEL RAMIRO	27,12	2,83	Dr. Rocio Flores Vaca.	
28	1000695468	HARO MORALES BALDOMERO ROMAN	2,00	0,21	—	
29	0101836997	HEREDIA ASTUDILLO MARIA EDELMIRA	2,00	0,21	—	—
30	1001992443	HERRERA FARINANGO VICENTE FELICISIMO	1,00	0,10		
31	1715191613	INGA VELASCO VIVIANA	2,00	0,21	—	—
32	1705881165	ITURRALDE PONCE CECILIA DE LOURDES	2,00	0,21	—	—
33	0501267223	JACOME HEREDIA ELSA DEL ROCIO	2,00	0,21	—	—
34	0501369797	JAMI LEMA LUISA	7,00	0,73	Dr. Juan Carlos Soria Riera	
35	1706361159	JIMENEZ BAUTISTA RUPERTO TEODOCIO BRAULIO	2,00	0,21	—	—
36	0500040753	JIMENEZ HARO NELSON NEPTALI	2,00	0,21	—	—

COMPAÑÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.
LISTADO DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
DEL 26 DE JUNIO DEL 2017

Nº.	CEDULA	NOMBRES	CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION	REPRESENTADO POR	FIRMA
37	1719272682	JIMENEZ MONTERO SASKYA DAYANARA	1,56 13,56	0,16 1,41	Sra. Saska Jimenez x 29 acciones.	
38	1801182302	LOPEZ JAYA CARLOS MANUEL	2,00	0,21	—	—
39	1724739527	MONTERO AVEROS LIZETH NATHALY	2,12	0,22	—	—
40	1712437357	MONTERO GARCIA EVA DANIELI	25,12	2,62	Sra. Jose Stalini Esteban Garcia	
41	1709736332	MONTERO GARCIA FREDDY MARCELO	0,12	0,01	—	—
42	1709600710	MONTERO GARCIA MARCIA GRIMANESA	52,20	5,44	—	
43	1721922274	MONTERO PORRAS EVELYN ESTEFANIA	22,56	2,35	Sra. Gladys G. Garcia Garcia	
44	0200458537	NARANJO CABEZAS CARLOS RODRIGO	10,00	1,04	—	
45	0500993399	NAVARRO RAFAEL	2,00	0,21	—	
46	1801148832	OLIVAREZ FAUSTO	22,32	2,33	—	
47	0600013270	PALTAN RAMIREZ LUIS ALBERTO	27,12	2,83	—	
48	1703503555	PALTAN RAMIREZ SEGUNDO FELICIANO	27,16	2,83	—	
49	1700260878	PANTOJA MORALES NELSON ABDON	2,00	0,21	—	—
50	0500024070	PAREDES DOMINGUEZ TOBIAS ALFONSO	3,00	0,31	Sra. Faust Maria Gallardo's Gros	
51	1802676625	PAREDES MEDINA ALBERTO DAVID	2,00	0,21	—	—
52	1802526473	PAREDES MEDINA ENRIQUE EDUARDO	2,00	0,21	—	—
53	1800068379	PICO CORDOVILLA HUGO BOLIVAR	2,00	0,21	Sra. Nancy J. Pico Foley	
54	1714497821	PORRAS FERNANDEZ GUIDO ARSENIO	28,12	2,93	—	

COMPAÑÍA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS
LISTADO DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
DEL 26 DE JUNIO DEL 2017



No.	GEDULA	NOMBRES	CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION	REPRESENTADO POR
55	1000922656	POSSO JATIVA CARLOS EDUARDO	2,00	0,21	
56	1707369391	RAMIREZ SALINAS PABLO JAVIER	46,76	4,87	<i>Ramirez Salinas</i>
57	1715056204	SALTOS ALEGRÍA ALVA ALEXANDRA	43,20	4,50	<i>Dr. Guido Poma Ferrero</i>
58	1802639458	TENELEMA GARCES WASHINGTON ITALO	2,72	0,28	<i>Washington Italo</i>
59	0201041928	VALENCIA VASCONEZ EDWIN MILTON	2,00	0,21	<i>Dr. Wilson A. Cueva Francisco</i>
60	0201260858	VEGA RUMIGUANO FREDDI JAVIER	22,32	2,33	<i>Dr. Roberto Arribas Rodríguez</i>
61	1718873936	VITERI ARIAS OSCAR GIOVANNY	2,00	0,21	<i>Dr. Celio Antonio Zapata Tapia</i>
62	0500613955	VIZUETE YANEZ SEGUNDO SERGIO	2,00	0,21	
63	0901061143	YANEZ VARGAS JORGE ANIBAL	2,04	0,21	<i>Jorge Anibal</i>
64	1721073474	ZAPATA GARCIA CESAR ANDRES	2,00	0,21	<i>Dr. Francisco Javier Pizarro Huéla</i>
65	1709331753	ZAPATA TAPIA CELIO ANTONIO	23,12	2,41	<i>Celio Antonio</i>
66	1704596624	ZAPATA TAPIA HILDA FRANCISCA	27,12	2,83	<i>Dr. Verónica Gallardo Espinoza</i>
67	0502260540	BARRIONUEVO CAPILLA CESAR GERMAN	12,00	1,25	<i>Cesar German</i>
TOTAL			959,84	100,00	

POR SUS PROPIOS DERECHOS	REPRESENTADOS	TOTAL
16.357	6.807	23.164
70.62%	29.38%	96.53%

[Signature]

LCDO. JULIO C. DOBRONSKY N.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

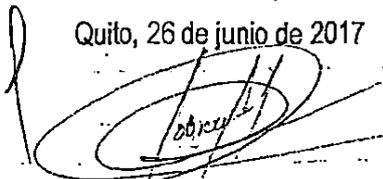
[Signature]

DR. EDISSON VITERI GRIJALVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 del "Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta", expedido por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-DNCDN-14-014, del 13 de octubre de 2014 y publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014; el suscrito Liquidador y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S. A. "En Liquidación"**, Lcdo. Julio César Dobronsky Navarro, procedió al registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la citada compañía, de las transferencias de acciones que se detallan a continuación; por consiguiente, los cesionarios se encuentran facultados para intervenir con voz y voto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebra en esta misma fecha.

CEDENTES	CESIONARIOS	No. ACCIONES	USD.
Cruz Raza Alonso Neptalí	Barrionuevo Correa Darwin Jonás	50	2,00
Jiménez Montero Saskya D.	Barrionuevo Capilla César Germán	300	12,00
García García Milton Rodrigo	García Correa Jaime Darío	678	27,12

Quito, 26 de junio de 2017



Lcdo. Julio Dobronsky Navarro
LIQUIDADOR - REPRESENTANTE LEGAL
METROTRANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Da fe de lo que en la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(los), al (los) original(les) que en hoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito, 13 JUL 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy trece de julio del dos mil diecisiete.



Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-001-000027626



2017170107700063



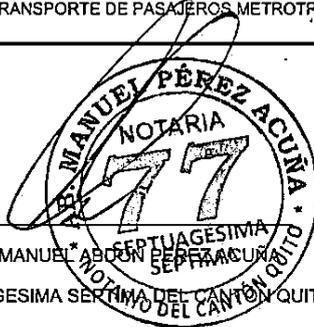
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701077000631

NOTARIO OTORGANTE:	MANUEL PEREZ ACUÑA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2017, (16:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOBRONSKY NAVARRO JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702798057
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DOBRONSKY NAVARRO JULIO CESAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



NOTARIO(A) MANUEL PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO



Factura: 001-001-000032913



20171701077001243

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701077001243

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03342

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITERI GRIJALVA EDISSON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001120649
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023397, de fecha 28 de noviembre del 2017, dictada por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; RESUELVE: APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., EN LIQUIDACION**, por ser procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Tome Nota al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 13 de julio del 2017.- Quito, hoy uno (01) de diciembre del 2017.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



11

12

13

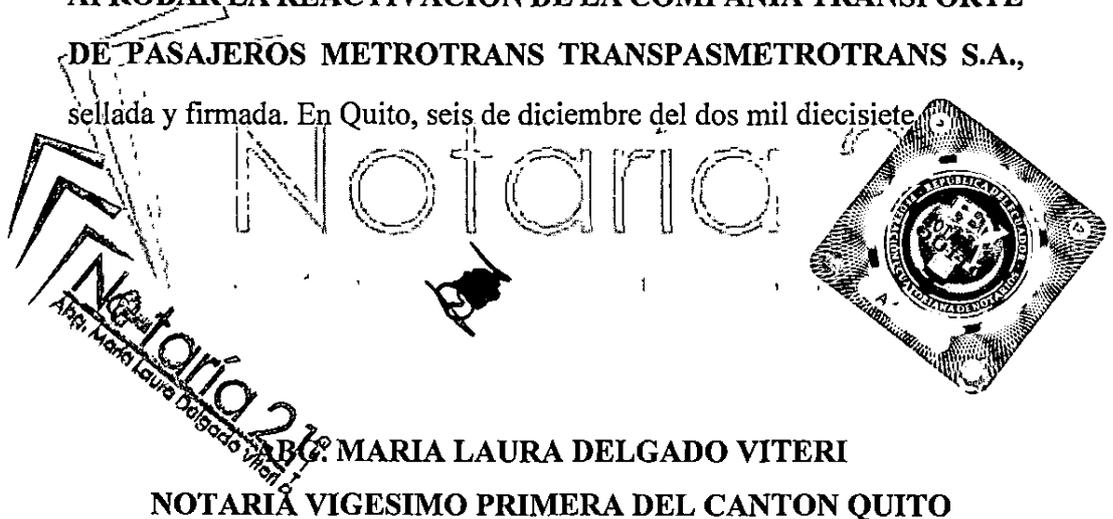
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20171701021001634

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.**, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, tomé nota de la Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023397**, emitida por **LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**, con fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, mediante la cual se **RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.**, sellada y firmada. En Quito, seis de diciembre del dos mil diecisiete.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000038433



20171701021001634

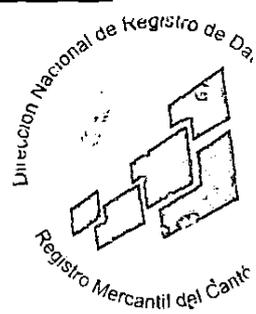
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701021001634

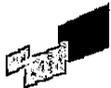
MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	NO MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITERI GRIJALVA EDISSON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001120649
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE CIA TRANSPASMETROTRANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	803312

Notario
 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78860



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	60588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5769
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702798057	DOBRONSKY NAVARRO JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /13/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023397 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 28/11/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2269 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE AGOSTO DE 1995, TOMO 126; Y, N° 10951 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE 11 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE, N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

